

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ARTICULO 17 Ter.**

LITERAL E

Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

De igual manera se adjunta:

- Acuerdo de asociado en la implementación entre Defensoría de la Mujer Indígena y el Fondo de población de las Naciones Unidas.

Dicho Acuerdo es de carácter técnico con entidades legalmente constituidas, por lo que no se incrementa el presupuesto vigente de DEMI.

Fecha de emisión 06/02/2018



Lic. Darvía Noé Estuardo Jom Franco
Director Administrativo Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena



15 calle 6 59 zona 1, ciudad de Guatemala
tel: 22329916 / 22381616
despacho@demigob.gt
www.demi.gob.gt